

PERSONA Y DERECHO

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ ROMO
*Profesor de Derecho Civil en la Escuela
Libre de Derecho de México, D. F.*

Conferencia sustentada en la ciudad de Monterrey,
N. L., en el mes de abril de 1978.

I

Mientras con portentosa técnica hacemos flotar allá en las alturas laboratorios espaciales y pretendemos conquistar la luna, Venus, el universo entero, aquí en casa, en nuestra tierra, asesinamos, secuestramos, oprimimos, pisoteamos la dignidad de la persona humana. Conculcamos valores superiores a la tecnología que ha devorado a su propio autor.

Sí, el hombre en expresión de Ortega y Gasset "es un ser técnico". La técnica debe ser su "aparato ortopédico" pero, ¿lo es? Tecnifica la casa y aplasta a la persona.

Cierto, el Jefe de la nación más tecnócrata, acaba de lanzar al mundo un reclamo a favor de los "derechos humanos". Pero ello presenta más visos de estrategia política que de preocupación humanista. En efecto, le importa nada imponer precios a un pueblo necesitado, mientras el suyo es el árbitro de la tecnología.

Ante esa corriente aplastante de tecnología, urge recordar que existen valores, realidades que el mundo moderno no puede ignorar o marginar; por el contrario, debe colocarlos en un nivel adecuado y de acuerdo con una jerarquía objetiva, subordinando a esos valores las conquistas secundarias en el avance de la humanidad.

Ya un filósofo de nuestros días, don Isaac Guzmán Valdivia, en sus diversos ensayos magistrales ha puesto de relieve las características de nuestra sociedad materialista tecnológica, diagnosticando con todo acierto su problemática: "La civilización actual en contra del destino del hombre."

Pues bien, uno de esos valores fundamentales que hemos descuidado es la persona humana. Somos nosotros mismos.

En una época en que las masas se guían por sentimientos y sentimentalismos debemos constatar que "La vida es una tragedia para los que sienten y una comedia para los que piensan".

En esta breve charla deseo presentar algunas reflexiones que pretenden colocar a la persona humana en el lugar que le corresponde en nuestra sociedad.

En el imperio de la Antigua Roma, cuando allá en las provincias, un Verres trataba de vejar a un ciudadano Romano, éste se sacudía el yugo ajeno con una sencilla fórmula: "Civis Romanus sum"; "soy ciudadano romano", clamaba, y sus privilegios eran respetados; y de cualquier parte del mundo podían apelar al César. Quedaban intocables con sólo eso. El ejemplo de Pablo de Tarso es ilustrativo al respecto. (Actas de los Apóstoles, XXV-11).

En nuestros días, cuando algunas autoridades del país vecino del norte pretenden exceder el ejercicio de su autoridad en contra de un ciudadano americano, quedan paralizadas en sus abusos cuando se les espeta "I am a taxpayer": "yo pago mis impuestos".

Pues bien, yo considero que en cualquier latitud del universo y en cualquier época, debiera bastar decir "soy persona", "soy un ser humano", para que todo abuso de autoridad e inclusive todo desmán o exceso de fuerza en contra de la dignidad humana, quedase paralizado. Hermosa utopía. ¡Cuán lejos está la realidad!

Ante esta situación, cabe preguntarnos, ¿qué es la persona humana?, ¿tiene el hombre la misma condición que el animal? Comencemos nuestra tarea. Y comencémosla por deslindar campos de fuera hacia lo más profundo, principiando por el aspecto biológico. Si nos tomamos la molestia de revisar los libros de texto de las escuelas primarias que nuestros hijos estudian, nos percatamos que para muchos "animal y hombre se hallan en el mismo plano", sin establecer una diferencia fundamental, esencial entre el animal y el hombre, entre el irracional y la persona humana.

Tal actitud no debe sorprender a quienes siguen la escuela de Calígula que nombró cónsul de Roma a su caballo. Pero no ha existido únicamente esa escuela. El hombre, "ese desconocido" ha sido objeto de estudio de filósofos, de teólogos, literatos y juristas; de biólogos, políticos y economistas y todos ellos convergen en el hombre como el centro de sus preocupaciones, de suerte que sería parcial, limitada, toda presentación del hombre, de la persona desde cualquiera de sus ángulos; unos complementan a los otros en una presentación integral. Pero dichos estudios y enfoques deben ser jerarquizados de acuerdo con los fines que persigue cada una de esas disciplinas, toda vez que el objeto de ellas es el mismo: el hombre, la persona humana.

"No sin humor se dice con frecuencia que es pueril antropomorfismo llamar al hombre el ser vivo más perfecto. ¿No hay otros seres con miembros más ágiles o dientes más poderosos? Pero es una humorada desprovista de objetividad. Lo que importa no es un órgano determinado, es el grado de desarrollo del cerebro y en este punto el patrimonio del hombre es indiscutible":

Subamos un grado: de lo biológico asomémonos a lo psicológico.

"No es una afirmación de la filosofía, sino una certeza científica. Podemos también ver en qué difiere el hombre del animal. Y mientras que

el psicólogo científico que quiere limitarse a lo exterior de los comportamientos, con frecuencia carece de criterio para comparar al animal con el hombre, el biólogo apoyándose en su diferenciación orgánica, podrá juzgar desde todos los puntos de vista, por ejemplo, en la inteligencia, el amor, la sociabilidad, el progreso objetivo que separa al insecto, al pez, al ave, al mamífero y por último al hombre. Esta necesidad de la comparación para situar exactamente al hombre en su lugar, constituye uno de los aspectos más útiles del espíritu en la biología moderna. Aspecto nuevo, pues en otros tiempos no se había comprendido la verdadera dimensión del progreso biológico que permite situar al hombre en su lugar". Avancemos un paso más: hay una esfera superior en el ser humano. "Cuando respecto del hombre se quieren anteponer los derechos del más fuerte en nombre de la lucha por la vida, o justificar biológicamente al racismo, cuando Freud insiste en que no hay que contener los instintos y tiende a desprestigiar el aspecto superior del dominio humano de los instintos; cuando Kinsey, clasificando las conductas sexuales humanas no quiere distinguir normas o parece ignorar que el hombre normal es capaz de dominio; cuando Rostand, al revés que Bernard niega la libertad porque la sitúa en el plan de los determinismos y no con la posibilidad de dominarlos, hay una tendencia a decir que hablan como biólogos. Filósofos y moralistas recuerdan que el hombre es algo más que lo que lo biológico. Ahora bien, estas posiciones son ya errores científicos, un negarse a ver la dimensión biológica total del hombre, las propiedades específicas del cerebro humano; así pues, hay que tomar en términos biológicos la argumentación de los defensores de los valores humanos desde el plano biológico, contribuyendo así a autentificar esos valores para los que solamente creen en la ciencia, y a abrir su espíritu a certeza de otros órdenes, ya que la ciencia, sin conocerlos científicamente, confirma su existencia y reconoce un aspecto en ellos" (Chau-chard, "El ser humano según Theillard de Chardin).

Lleguemos por fin al aspecto filosófico ético del hombre; dejemos a un lado a los que creen que el hombre no es sino materia, un bruto muy refinado y se cierran la puerta para hablar de derechos, de bien y de mal, de crimen y virtud, aunque a la vez demandan contra la injusticia. Dejémosles contradecirse. Tomando como base los datos que nos proporciona la filosofía de la persona o psicología racional, considero que la persona humana consiste en esa mezcla de ángel y bestia, de materia y espíritu que constituye al ser humano con sus instintos y apetitos racionales y sobre todo con una perspectiva a desarrollarse en sociedad. En palabras de Paul Claudel (Las cinco odas), el hombre está situado entre la materia y el espíritu, entre Dios y el mundo, abrumado por añadidura con el lastre del pecado que le imposibilita el logro de su fin eterno: no es ni siquiera una cuerda tensa entre dos polos; antes al contrario tiende su mano buscando en el infinito".

Descarto por parcial y mutilada toda proyección de la persona que

quiera sujetarla a un mero plano económico: sea que se le coloque al nivel de mero homo economicus, como un ente consumidor, sea que se le desplace al rincón de un mero ente productor de bienes de consumo. Aunque con el mismo Claudel (L'exchange) diremos que "alabado sea el Señor que ha dado el dólar a los hombres", imbuidos en el pensamiento del progreso material, llenos de codicia y obsecados por la corrupción" (el Rehén).

La máquina será productora, pero no es persona y cuando al hombre se le convierte en máquina se le despersonaliza. Hay un elemento supremo y básico a la vez, y necesario para tener una persona: la inteligencia, la que lo hace capaz de progreso, el portento que es la razón.

Con Miguel de Unamuno podemos decir que la persona es "el hombre de carne y hueso, el que nace, sufre y muere; el que come, bebe y juega y duerme y piensa y quiere, el hombre a quien se ve, a quien se oye, el hermano, el verdadero hermano —porque hay otra cosa que llaman también hombre y es el sujeto de no pocas divagaciones más o menos científicas. Y es el bípedo implume de la leyenda, el zoon politicon de Aristóteles, el contratante social de Rousseau, el homo economicus de los manchesterianos, el homo sapiens de Linneo o si se quiere el mamífero vertical". ("El hombre de carne y hueso").

Ese hombre moderno que vive en una "época infilosófica y tecnicista, dominada por el especialismo miope y por el materialismo histórico" (Unamuno, "Don Quijote en la tragicomedia europea contemporánea") se encuentra imbuido en la desesperación de Sartre que clama "La nada es la constante compañera del hombre; éste la lleva consigo, como su propia y rigurosa verdad. La nada es el elemento fundamental de la existencia y se afirma contra todo el ser. Más exactamente, es el elemento del ser". Ante esa perspectiva no quedaría sino concluir con Thomas S. Eliot (Los hombres vacíos). "Que los hombres son seres cuya cabeza está llena de paja".

Por eso André Gide señala como las grandes tendencias de nuestra época histórica, la inestabilidad, la irresolución, la fuga constante hacia lo que nada compromete ni obliga. (Los Diarios de Gide).

Ante ese aplastante negativismo, preferimos ver al hombre como lo apunta Claudel "Un prolongado grito hacia la luz" (el día de descanso), "cuya libertad y dignidad constituyen la salvación ante la amenaza de la técnica y el acecho del poder totalitario".

"Entre los mil epítetos que Goethe dedica a Fausto nos enseña Ortega y Gasset, hay uno que para mí es preferible: le llama "el insatisfecho". En efecto, entre todos los seres del universo tiene el hombre el privilegio de sentir descontento, el cual es una especie de amor sin ser amado y un como dolor que sentimos en miembros que no tenemos. Goethe llama a eso que cada cual tiene que ser, pero no suele lograr ser, la personalidad. Personalidad es el destino personal del hombre. El auténtico ser de cada hombre no es una realidad que desde luego le constituye, sino una espe-

cie de figura imaginaria, de proyecto irreal, de inexistente aspiración que se ve comprometido a realizar; por lo tanto, que cada uno de nosotros es propiamente algo que aún no es, que se halla siempre en un futuro problemático: no es un factur, sino un faciendum". (No somos un hecho consumado, sino que cada día a cada momento nos estamos realizando, nos estamos perfeccionando o degradando).

Nos permitimos comentar que el pensamiento del filósofo español —Ortega y Gasset al estudiar a Goethe— está ya enunciado y desarrollado en la tesis del acto y la potencia de la filosofía aristotélico-tomista.

"El hombre no es una cosa, sino una empresa, continúa Ortega. Pero es interesante advertir que en este sentido nuevo y goethiano de la palabra "personalidad", viene por decirlo así a cumplirse el más viejo sentido del vocablo. A la figura, papel o role teatrales que el actor tenía que realizar en la escena llamaban los latinos "persona" y lo llamaban así porque persona significa máscara. En el teatro antiguo el rostro del actor desaparecía bajo la máscara en la cual estaban representados los rasgos de la figura imaginaria cuyo destino la tragedia o la comedia hacía manifiesto. Pero el teatro no inventó la máscara. El teatro tiene un origen religioso y encuentra la máscara en la más vetusta tradición religiosa. Uno de los dioses más antiguos del mediterráneo se llamaba Porsen o Pursen —en Etrusco Fersu. Como suele el dios de los muertos, estaba Porsen encargado de regir el destino de los vivientes. El hombre para obtener un favor, para lograr su destino, su personalidad, le ofrecía su máscara, la representación plástica de su propia cara; por tanto, lo que parecía más auténtico y esencial del ser humano, pero deformado según la figura del dios. Y cara —os— debió ser el nombre más antiguo de máscara, que por ser ofrenda a Porsen, habría pasado luego a llamarse Persona. Estas máscaras aseguradoras del destino individual se colgaban de un árbol sagrado. Influido por el dios se esperaba que el viento al moverse eludiese, sortease los efluvios adversos, los destinos hostiles".

"La personalidad en el sentido goethiano tiene nada o poco que ver con la psicología. No denomina hecho de conciencia cosas que pasan dentro de nuestra mente, sino el drama que es siempre nuestro personal vivir".

(Ortega y Gasset "sobre un Goethe bicentenario").

Ese haz de complejas proyecciones espirituales y materiales llamado hombre, persona, no se encuentra aislado, tiene una naturaleza social y por ello tiende a suplir sus defectos con la compañía de sus semejantes y a proyectar sus cualidades con sus congéneres.

Haríamos una presentación mutilada de la persona humana si no hiciéramos referencia así sea somera a su origen y a su destino, que trascienden las esferas individual y social. La Biblia enseña "lo hizo a su imagen y semejanza". Le dio esa maravilla que es la razón; y la otra no menor: la libertad. Y esto apunta hacia un origen que sobrepasa los horizontes terrestres. El creador hizo un ser insatisfecho en la búsqueda

terrena de inteligencia y amor. Agustín, el de Hipona, dialogando con el ser Supremo, hacía referencia al destino del hombre: "Nos hiciste para ti, nuestro corazón está intranquilo hasta que descanse en ti". Origen y destino que deben ser tomados en consideración por quien quiera tener una visión integral de la persona humana.

Johannes Messner con singular profundidad y claridad describe las características de la persona humana:

"La teoría tradicional del Derecho natural ha tomado de la antropología empírica, que examina críticamente y ordena sistemáticamente los datos de experiencia de la realidad humana, dos nociones fundamentales: en primer lugar, que si bien el hombre por su cuerpo se encuentra muy próximo al reino animal, constituye un género único en sentido zoológico, por la razón de que todas las razas humanas son susceptibles de mestizajes ilimitados. La segunda noción que tomamos de la antropología empírica es la afirmación de que el hombre es un ser dotado de razón. Es el homo faber, el único ser viviente que fabrica utensilios, gracias a su capacidad de comprender mediante generalización la relación entre causa y efecto. El hombre es el único ser viviente que tiene capacidad para disponer su conducta en forma consciente y libre. Su capacidad de conocimiento y autodeterminación lo diferencian esencialmente del mundo animal en su calidad de 'animal rationale', 'homo sapiens'."

"La teoría tradicional del Derecho natural se sirve de otras dos nociones elaboradas por la antropología metafísica, la cual trata de fundamentar lo esencial del hombre a partir de la experiencia. La primera, que el hombre posee un alma inmaterial: la segunda que, a consecuencia de su naturaleza, al mismo tiempo corpórea y espiritual, es un ser social, es decir, un ser que sólo en la sociedad puede encontrar las condiciones para su completo desarrollo. Para la teoría tradicional del Derecho natural la metafísica se apoya en la experiencia y, por ello, tiene la convicción de que sólo cumple metódicamente su cometido si es capaz de confrontar los resultados obtenidos con los datos de la experiencia que constituyen su objeto. Es cierto que no existe metafísica que pueda pretender resolver todos sus problemas con una certeza indiscutible. Sin embargo, es verdad también, que toda metafísica que no admite una parte de la experiencia o que pretende negar hechos de la realidad, incurre en dogmatismo de una u otra especie, esto es, en hipótesis y afirmaciones que carecen de suficiente base, e incluso de todo fundamento empírico o filosófico. La antropología metafísica de la teoría del Derecho natural sostiene que el alma humana, a diferencia del alma animal, tiene una esencia inmaterial, autónoma e inmortal y que, es la sede de la razón. De aquí resulta la distinción esencial (dualismo) entre cuerpo y espíritu: el cuerpo tiene una esencia material, mientras que la esencia del alma es inmaterial; ninguno de ellos puede ser considerado como meramente en función del otro. La unión de ambos constituye la naturaleza humana

como realidad esencial dentro de la cual el alma espiritual es el principio de las acciones específicamente humanas. Es decir, de aquellas acciones que corresponden esencialmente a la naturaleza humana y sólo a ella; ni al bruto que carece de inteligencia, ni a Dios que no tiene cuerpo. Debido a su esencia corpórea y espiritual al mismo tiempo, el hombre es un ser político, es decir ciudadano. El hombre individual es susceptible de perfección y por ello el completo desarrollo de su naturaleza está absolutamente condicionado por su carácter social."

"Como ser capaz de responsabilidad por virtud de su libertad y capacidad de autodeterminación, el hombre posee la dignidad de persona. Por esta razón la libertad es el rasgo distintivo de su naturaleza. Con ello le es propia la responsabilidad por su verdadero ser humano y de este modo el bien moral se convierte en el bien de la persona humana como tal. Por esto la Etica del Derecho natural es en este sentido "Etica personalista". De acuerdo con ella el desarrollo de la "persona" moral consiste en la realización del propio ser del hombre según el orden trazado en su "naturaleza". Y como la ley natural remite al hombre en esta realización de sí mismo al mundo de los valores absolutos, la superación de sí mismo se convierte en el impulso más íntimo de su naturaleza."

"Y, en efecto, coincidiendo con la vuelta de una parte creciente de la filosofía contemporánea a una antropología metafísica, un grupo de filósofos, entre ellos especialmente Scheler, ha buscado la nota distintiva y característica del hombre en su capacidad de superarse a sí mismo. Aun cuando la forma de expresión puede ser nueva, la idea misma ha sido siempre un componente esencial de la filosofía iusnaturalista. Santo Tomás de Aquino por ejemplo, habla de dos vías distintas por las cuales el hombre puede superarse a sí mismo gracias a su espíritu. En primer lugar, por medio del intelecto que le capacita para comprender el mundo y elevarse hasta Dios. En segundo término, por medio de la voluntad que le hace capaz de perseguir el bien como tal y de elevarse a través del amor, que constituye el impulso básico de su naturaleza, hasta el Bien Supremo. No hay nada que testimonie de una manera más clara la dignidad moral del hombre, en efecto, que esta coincidencia entre la superación de sí mismo y su propia realización. En ella reside también sin embargo el riesgo existencial del hombre; sólo el hombre es capaz de superarse a sí mismo, pero también solamente a él le es posible la negación de sí mismo. Pues solamente el hombre puede humillarse, "perder su dignidad" y "abusar" de sí mismo. El animal no puede hacerlo pues tiene que seguir el impulso de sus instintos y ser siempre aquello que su naturaleza determina. El hombre, sin embargo, puede dirigir sus instintos a fines que contradigan a los trazados en su naturaleza y al fin último de su persona."

Hemos llegado a una conclusión importante: No hay persona donde no hay intelecto; primer rasgo. Pero segundo rasgo, segundo elemento

imprescindible para la personalidad: la persona exige la libertad, la capacidad de autodeterminación, y así tercer rasgo esencial: requiere cierta independencia. Pero esto planteará un problema: independencia personal y vida social ¿no son antagónicos? Examinemos los integrantes del problema, porque el binomio apuntado forma el meollo de mi charla: persona y derecho.

"El hombre es, por naturaleza, un ser tanto social como individual. El objeto de nuestra consideración ha sido hasta ahora la naturaleza del hombre como persona humana individual. La naturaleza social del hombre resulta de hechos que no admiten duda para quien observa la realidad sin prejuicios. El primero es su misma constitución corporal. Por su constitución física el hombre depende de la familia durante un espacio de tiempo mucho más largo que el animal, el cual está dotado por naturaleza del instinto, revestimiento protector y medios de defensa que le capacitan en medida mucho mayor para conservarse y desarrollarse por sí mismo desde la más tierna edad. Pero aún más que por su naturaleza corporal, necesita el hombre individual ayuda y complemento por su naturaleza espiritual. El despertar y el desenvolvimiento de sus facultades y disposiciones espirituales depende por completo de su íntima unión con otros hombres, sobre todo con las comunidades que constituyen la familia, la stirpe, la región y el Estado. Por algo lo concibió Aristóteles como el *Zoon politikon*. El desarrollo de la vida del espíritu está ligado en todos los aspectos sin excepción a la sociedad. Esta es necesaria para el pleno desarrollo de la razón individual, en general, y también en sus aspectos moral y religioso y en la esfera de las ciencias, de la literatura y de las artes. El desarrollo de la vida del espíritu se opera, individual y socialmente, en una unidad indisoluble." (Messner).

Esa naturaleza sociable del hombre exige para una pacífica convivencia humana, un orden normativo, un orden jurídico, el derecho: "ubi societas, ibi Jus". Donde hay una sociedad, allí habrá derecho.

¿Qué papel juega el Derecho en la vida humana, en la vida de la persona?

Los filósofos juristas enseñan que el derecho constituye la esencia de la sociedad, porque sin derecho la sociedad carece de orden y sin el orden reina el caos o sea viene la destrucción de la sociedad. Porque toda sociedad, todo conjunto de personas que se asocian para la consecución de un bien comunitario requieren unidad, cohesión, paz, orden, para la obtención del fin que se proponen como meta. Ahora bien, esa unidad, cohesión, paz, orden, sólo se logran mediante un conjunto de normas que establecen la estructura de la sociedad, que determinan sus fines por lograr, los medios para conquistar los fines, delimitando las facultades y los derechos de cada miembro de la sociedad o conjunto de asociados. Ese es el derecho.

En razón de las caricaturas que se presentan del derecho, es necesario señalar la connotación precisa de ese término. El derecho no es ni puede

ser el capricho o un antojo de un cuerpo legislativo. Ya Marco Tulio Cicerón en su tratado *De legibus* hace más de veinte siglos disertaba con toda claridad sobre este tema.

"Hemos de explicar la naturaleza del derecho, deduciéndola de la naturaleza del hombre", decía el pensador romano. Y continuaba:

"La ley es la razón fundamental, insista en la naturaleza que ordena lo que hay que hacer y prohíbe lo contrario".

"El derecho se funda en la naturaleza y no en el arbitrio".

"Llamaré derecho al que lo es por naturaleza".

"Un mismo y común criterio de conducta existe entre los hombres".

"Hay un único derecho que mantiene unida la comunidad de todos los hombres y está constituido por una sola ley, la cual es el criterio justo que impone o prohíbe; el que la ignora, esté escrita o no, es injusto".

"Resulta así que no hay más justicia que la que lo es por naturaleza y que aquella otra que se funda en el interés queda aniquilada por el mismo interés, hasta el extremo de que si la naturaleza no viene a reforzar el derecho, desaparecen todas las virtudes. ¿Cómo podrá existir ni liberalidad, ni amor a la patria, ni piedad, ni voluntad de ser benéfico o agradecido? Pues estas virtudes nacen de nuestra inclinación natural a amar al prójimo, fundamento del derecho".

"¿Y por qué, si la ley puede convertir en algo justo la injusticia, no puede también convertir en bueno lo malo? Y es que para distinguir la ley buena de la mala no tenemos más norma que la de la naturaleza. No sólo lo justo y lo injusto, sino también todo lo que es honesto y lo torpe se discierne por la naturaleza. La naturaleza nos dio así un sentido común que esbozó en nuestro espíritu para que identifiquemos lo honesto con la virtud y lo torpe con el vicio. Pensar que eso depende de la opinión de cada uno y no de la naturaleza, es cosa de loco".

"La opinión común de los más sabios me parece ser la de que la ley no es una invención de la inteligencia de los hombres, ni una decisión de los pueblos, sino algo eterno que regiría el mundo entero con una sabiduría que impera y prohíbe".

Todavía el pensador objeta y responde a la objeción:

"Pero hay, se dirá, muchas disposiciones populares perversas y funestas que no llegan a merecer más el nombre de ley, que si las sancionara el acuerdo de unos bandidos. Al igual que no pueden llamarse recetas médicas de verdad las que matan en vez de curar, como las hacen algunos médicos ignorantes y sin experiencia, así tampoco es ley para una comunidad, una cualquiera, sea como sea, incluso cuando perjudica de algún modo al pueblo que la padece".

Es oportuno recordar el adagio de los filósofos: "El ser racional cuando actúa, lo hace persiguiendo un fin". La persona humana al formar una sociedad lo hace para alcanzar un fin que por sí sola no puede obtener: ese fin es el bien común y el derecho es el medio adecuado para la conquista de ese fin; mas el derecho está subordinado a la con-

quista de ese fin, de suerte que no es ni puede llamarse derecho la regla que ordene una conducta que frustre la obtención de ese bien común. Ahora bien, entendemos por bien común el conjunto organizado de las condiciones sociales gracias a las cuales la persona humana puede cumplir su destino natural.

Al referirnos al binomio Derecho-persona debemos contemplar tres aspectos: 1) El derecho y la persona como tal; 2) El derecho y la persona en la familia; 3) El derecho y la persona en la sociedad civil o estado.

El derecho regula conductas humanas para lograr una convivencia pacífica entre los hombres. El derecho no puede regular las cosas, los bienes sean muebles o inmuebles, ni los animales brutos, sino la conducta de los hombres en relación a dichos bienes o animales, o si se quiere, esos bienes en tanto que sirven al desarrollo y perfeccionamiento del hombre.

El ser humano por su sola condición de persona tiene un status jurídico, un conjunto de derechos y obligaciones inherentes a su propio ser frente a todos los demás. El reconocimiento de esos derechos no depende de la concesión graciosa o dádiva del legislador o gobernante. Es decir, lo que se conoce como "The Bill of Rights", las garantías individuales, los derechos humanos, son facultades que la persona humana tiene por el solo hecho de existir. El derecho a vivir, a pensar, a movernos de un lugar a otro, a comunicar lo que pensamos, no nos lo concede el gobernante. El gobernante en todo caso reconoce su existencia, la regula de acuerdo al interés social y está obligado a respetar esos derechos. En el caso absurdo y ridículo de que niegue tales derechos, tal negativa resulta sin valor y acusa un desconocimiento de los hechos que se imponen al propio gobernante. ¿Quién podrá omitir el calificativo de insano, para un gobernante que pretendiese suprimir el derecho a la libertad de pensamiento? Esas facultades las lleva la persona en su ser, desde que nace (corrijo, desde que es concebida) y no pueden suprimirse por decreto.

En razón de la tendencia natural del hombre a vivir en sociedad, encontramos una primera célula social que es la familia, misma que el derecho trata de proteger y procurar que subsista. Ya desde el derecho romano hasta nuestros días se ha observado un fenómeno social: La integración de la célula familiar y su conservación, acusan un nivel más elevado de moralidad en un estado. La desintegración de la célula familiar, implica una relajación en las costumbres y la decadencia de un país. Por ello el Estado cuando pretende su propia conservación y elevación de sus buenas costumbres, mediante el derecho debe crear un clima propio para el desarrollo de la persona en un ambiente familiar sano.

A esta altura vale la pena preguntarnos si el fomento o legalización del aborto, de la eutanasia, por un cuerpo legislativo, por un ordenamiento legal, puede ser considerado en bien de la persona humana o de la sociedad o una traición a los fines naturales del ser humano y de la sociedad.

El bien común está concebido como una atmósfera, un conjunto de circunstancias propicias para el desarrollo de la persona humana. Notemos que se subraya: para el desarrollo de la persona humana, no para su supresión, no para su frustración, no para su muerte; y el aborto es la muerte de un ser inocente y la eutanasia la muerte de un desvalido. Es cierto que en derecho se tiene por persona todo ser humano nacido vivo y viable, pero también es cierto que en todos los órdenes jurídicos se ha reconocido el principio: "El infante concebido se tiene como nacido cuando se trate de beneficiarle"; y privar de la vida a un inocente por medio del aborto ciertamente no es beneficio, sino el perjuicio supremo para un ser; hacerlo desaparecer, quitarle la vida, la oportunidad, la posibilidad misma de ser, de desarrollarse. Tan criminal es el exterminio de una cosecha, como el incendiar un granero que contiene las semillas para la producción de la cosecha.

Pero, se nos preguntará: Cuando hay un conflicto entre un interés personal y el interés social o colectivo, cuál de los dos debe prevalecer? Los filósofos juristas ante esta interrogante imponen un distingo: si se trata de un interés material, no dudan en anteponer el interés social y colectivo al interés personal. Así tenemos instituciones como la expropiación por razones de utilidad pública y previa indemnización.

Pero cuando se trata de un interés de índole superior en que el mismo destino o fin del hombre está de por medio, está fuera de toda controversia seria, que debe prevalecer el interés personal sobre el interés colectivo, porque la sociedad no es sino un medio, un instrumento para que el hombre logre, conquiste su meta y no para su frustración. Ante este conflicto debemos jerarquizar los medios a los fines y evitar la subordinación de éstos a aquéllos. "La función propia de la sociedad consiste precisamente en ayudar y elevar al hombre, no en hostilizarlo y envilecerlo".

El estado mismo, ese conjunto de personas asentadas en un territorio bajo un orden jurídico que pretenden la conquista de un bien común, queda circunscrito a tales normas. Porque el estado no es el leviatán, no es ni debe ser el monstruo aplastante de la persona humana, del ciudadano, sino el instrumento necesario para que la persona humana logre su desarrollo y sus metas sociopolíticas.

Por ello debemos estar conscientes con Ortega y Gasset de prevenirmos de "El mayor peligro: El Estado. El estado rebasa por encima de todo lo que hasta el presente pretendía ser y aún quiere ser lo que menos puede ser: se ha convertido en un estado beneficencia. Es conmovedora esta ternura que el estado manifiesta hoy como estado beneficencia. En el fondo querría el estado defender desde el principio de la mejor manera al individuo contra los mayores peligros y querría hacer bien las cosas. Pero el resultado es que amenaza con asfixiar al individuo.

Por esta razón conviene contar la fábula del oso, amigo del hombre; el hombre tendido dormía; el oso amigo del hombre vigilaba su sueño.

Una mosca se posa en la frente del hombre. El oso no puede consentir esta perturbación en el sueño del hombre, su amigo. Con su garra espanta la mosca, pero con ello aplasta la cabeza del hombre".*

Hemos venido recogiendo y ensamblando cada uno de los elementos constitutivos de la persona humana.

En este mundo tan portentosamente calculado por el hombre, más admirable es ese hombre que lo dominó por su inteligencia. Sólo él es capaz de llamarse persona, dueño de sus actos, aunque a veces se esclavice a las pasiones. El alza con orgullo su frente al cielo, mientras la bestia se inclina a la tierra. Tiene independencia y señorío, es libre. Pero en medio de esa su independencia y señorío lleva en la entraña la tendencia a buscar a sus semejantes y en unión con ellos, proponerse metas, luchar por el progreso y el bienestar común, enderezarse hacia lo trascendental: el más allá le preocupa porque lo conoce.

Así aparece en el cosmos el rey de la creación. Ahí tenemos a la persona humana con esa chispa de la divinidad, mucho mejor que en la fábula de Prometeo.

Catorce siglos hace que hubo un filósofo que en apretado pensamiento, con atisbos geniales condensó la expresión de la persona: "El ser substancial independiente que lleva encarnada la razón en su esencia". A Boecio se la debemos y con reverencia le añadimos la nota que nos entregó Aristóteles, al llamar al hombre "animal político" (lástima que hayamos viciado tanto su sentido).

Confrontamos luego ese ser sustancial e independiente y a la vez social dotado de inteligencia con el Derecho, ese poder moral y recto, esa expresión de la rectitud de las relaciones humanas.

Descubrimos que Derecho y Ley lejos de coartar, aseguran la sana libertad e independencia de la persona, la armonizan con sus semejantes, marcan la pauta de la felicidad.

Cuando piensa uno en tamaña elevación y luego vuelve la vista al destroz humano, a la opresión, a la iniquidad reinante, las violencias, la degradación de las sociedades, los exterminios que aún de razas ha perpetrado el hombre, no puede menos de añorar la elevación de un Sócrates que muere con dignidad, y más todavía la de Cristo que devolvió al hombre su dignidad perdida.

Ahora sí creo estar en posesión de los elementos necesarios, haber llegado a la meta. Por su naturaleza inteligente y libre, el hombre es persona y tiene independencia. Más por su ser social, esa independencia no es irrefrenada, sino que debe reconocer ciertos límites: el bien común, que por lo demás no destruye, sino que asegura el bien de la misma persona. Procurar ese bien de la sociedad y como redundando, el de los individuos, tal es la función del derecho y salvaguardarlo y promoverlo

* Ortega y Gasset, "Individuo y organización".

es la del estado. Ni independencia salvaje, ni trituración de la persona: armonía que salva y asegura la paz, la felicidad que el hombre ansía.

No he pretendido en esta charla exponer una fórmula para componer el mundo en que vivimos, ni descubrir secreto alguno que ustedes desconozcan. Mi propósito ha sido muy modesto:

Para quienes vivimos envueltos en los complejos problemas del mundo moderno, entre tantas idas y venidas estériles, es conveniente recordar que por encima de los valores materiales, existen otros bienes de mayor altura que deben ocupar nuestra atención. Entre ellos estamos nosotros mismos; no nuestro bolsillo, no nuestro estómago, sino la parte más noble de nosotros mismos, lo que nos distingue de la bestia. La persona humana. No importa el sexo, la raza, la clase social, la condición de gobernante o gobernado. Todos somos personas y como tales nos debemos consideración y respeto. Y algo más: amor.

Si esta charla contribuye, así sea en una parte mínima, a lograr que cobremos conciencia de ello, habré logrado mi propósito.

BIBLIOGRAFIA

- Compendio de Filosofía. Salomón Rahaim. Progreso. México, 1966.
 Ética Social, Política y Económica a la Luz del Derecho Natural. Johannes Messner. Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1967.
 El Ser Humano según Theilard de Cahrdrin. Paul Chauchard. Herder. Barcelona, 1972.
 La Civilización Actual contra el Destino del Hombre. Isaac Guzmán Valdivia. Editorial Tradición, S. A. México, 1974.
 Inquietudes de Nuestro Tiempo. Isaac Guzmán Valdivia. Editorial Limusa. México, 1973.
 Tratado "De Legibus", de Marco Tulio Cicerón. Filosofía. Schemi Di Lezioni. Paolo Dezza. Roma, 1949.
 El hombre de carne y hueso. Miguel de Unamuno.
 Don Quijote en la tragicomedia Europea Contemporánea. Miguel de Unamuno.
 Sobre un Goethe Bicentenario. Ortega y Gasset, José.
 Individuo y Organización. Ortega y Gasset, José.
 Una Introducción Al Estudio del Derecho. Alvaro D'Ors. Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1963.
 Hacia una formación Humanística. José A. Ibáñez. Martín. Herder. 1975.
 Valores Cristianos. Jacques Leclercq. Dinor. San Sebastián, 1963.
 Problemas y Figuras de la Literatura Contemporánea. Wilhelm Grenzmann. Versión española de Rafael de la Vega. Gredos. Madrid, 1963.
 Lecciones de Filosofía del Derecho. Rafael Preciado Hernández. Jus. México, 1965.
 Código Civil.
 Constitución Política Mexicana.
 Lecciones de Primer Curso de Derecho Civil. Benjamín Flores Barrueta. México, 1960.
 La Doctrina Política del P. Francisco Suárez. José M. Gallegos Rocafull. Jus. México, 1948.